

4.- Presupuesto Base de Licitación: 2.251.430,50 euros, I.V.A. incluido.

5.- Garantías:

- a) Provisional: Dispensada.
- b) Definitiva: La garantía definitiva será el 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información: La documentación del expediente estará a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de las proposiciones en las oficinas municipales, en horario de 9 a 13 horas.

7.- Clasificación del contratista: Grupo: C. Subgrupo: No se consideran. Categoría: E.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Durante los 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de 9 a 13 horas.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Miengo, Registro General, Plaza Marqués de Valdecilla, 1, 39310 Miengo, Cantabria.

c) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Apertura de ofertas: Finalizado el plazo de presentación de propuestas, la Mesa de Contratación procederá, en sesión no pública, a la calificación previa de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre "A" y se constituirá, en acto público, a las 13,30 horas el décimo día hábil siguiente, laborable en el Ayuntamiento, que no sea sábado, a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, y dará cuenta de los licitadores presentados y de la calificación de la documentación del sobre "A". A continuación se procederá a la apertura de los sobres "B" y "C".

10.- Gastos de Anuncios, tributos, etc. serán de cuenta del adjudicatario.

Miengo, 12 de enero de 2007.-El alcalde, Avelino Cuartas Coz.  
07/825

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

*Aprobación inicial, exposición pública del presupuesto general de 2007 y plantilla de personal.*

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, celebrada el día 17 de enero de 2007, aprobó inicialmente, por mayoría absoluta, el presupuesto general del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal para el año 2007, así como la plantilla de personal.

En cumplimiento del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo), el expediente queda expuesto al público en la Oficina de Intervención para que los interesados, en el plazo de quince días, puedan formular, ante el Pleno, alegaciones. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cabezón de la Sal, 18 de enero de 2007.-El alcalde, Santiago Ruiz de la Riva.

07/864

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE ENMEDIO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 5/06.*

Por el Pleno de esta Corporación, en Sesión de fecha 30 de noviembre de 2006, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 5/2006 dentro del actual presupuesto general para 2006, siendo las Partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS			DEDUCCIONES		
Aplicación Presupuestaria Partida	Aumentos Euros	Consignación actual (Incluido aumentos) Euros	Aplicación Presupuestaria Partida	Deducción Euros	Consignación que queda Euros
1.121.00	1.812,00	52.814,00	5.600.01	-43.000,00	57.000,00
5.131.00	24.000,00	262.000,00			
1.130.00	616,08	51.802,00			
3.160.00	10.000,00	146.378,00			
4.210.00	18.000,00	40.000,00			
4.213.00	18.000,00	36.000,00			
4.215.00	3.000,00	8.000,00			
1.222.02	1.000,00	3.600,00			
4.468.01	12.000,00	19.000,00			
4.623.00	12.000,00	28.742,43			
<b>SUMAS</b>	<b>100.428,08</b>	<b>648.336,43</b>			

#### RECURSOS A UTILIZAR

Del Remanente Líquido de Tesorería:--- euros.  
Transferencias a otras Partida: 43.000,00 euros.  
Mayores ingresos: 57.428,08 euros.

Después de estos reajustes, el Estado del Presupuesto de Gastos, por Capítulos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 746.557,08 euros.
- Capítulo 2º: 778.491,57 euros.
- Capítulo 3º: --- euros.
- Capítulo 4º: 337.847,00 euros.
- Capítulo 6º: 1.743.696,66 euros.
- Capítulo 7º: --- euros.
- Capítulo 8º: --- euros.
- Capítulo 9º: --- euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 177 y 169 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Matamorosa, 5 enero de 2007.-El alcalde, Gaudencio Hija Herrero.  
07/863

#### AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

*Aprobación definitiva del presupuesto general de 2007 y plantilla de personal.*

No habiéndose producido ninguna reclamación contra la aprobación inicial del presupuesto general y plantilla de personal de esta entidad para el ejercicio 2007, se eleva a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de noviembre de 2006, por el que se aprueba dicho presupuesto con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen:

CAP.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
1	Impuestos directos.....	160.100,00
2	Impuestos indirectos.....	80.000,00
3	Tasas y otros ingresos.....	73.620,00
4	Transferencias corrientes.....	371.600,00
5	Ingresos patrimoniales.....	15.000,00
6	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
7	Transferencias de capital.....	14.060,00
8	Activos financieros.....	0,00
9	Pasivos financieros.....	0,00
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>		<b>714.380,00</b>

CAPIT.	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
1	Gastos de personal.....	185.910,00
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios.....	218.240,00
3	Gastos financieros.....	5.000,00
4	Transferencias corrientes.....	129.075,00
6	Inversiones reales.....	161.155,00
7	Transferencias de capital.....	15.000,00
8	Activos financieros.....	0,00
9	Pasivos financieros.....	0,00
<b>TOTAL GASTOS.....</b>		<b>714.380,00</b>

## PLANTILLA DE PERSONAL

a) Plazas de funcionarios	Nº de plazas
1.- Con Habilitación de Carácter Nacional:	
- Secretario-Interventor	1
2.- Escala de Administración General:	
- 2.1 Subescala Administrativa: Administrativo	1
- 2.2 Subescala Auxiliar: Auxiliar Administrativo	1
3.- Escala de Administración Especial:	
- 3.1 Subescala Servicios Especiales	1
- 3.1.1. Personal de Oficios: Op. Cometidos múltiples	
b) Puestos de Trabajo reservados a personal eventual	Nº de plazas
1.- Auxiliar Administrativo adscrito a la Alcaldía	1

Rionansa, 10 de enero de 2007.-El alcalde, José Miguel Gómez Gómez.

07/865

### AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 9/06.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 30 de noviembre de 2006, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos nº 9 que afecta al presupuesto de esta Corporación del año 2006.

Suplementos de créditos financiados con cargo al Remanente Líquido de Tesorería y bajas de otras partidas del presupuesto, resumidos por capítulos:

### Suplementos de créditos

Capítulo	Denominación	Euros
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	61.000,00
<b>TOTAL : 61.000,00</b>		

Con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior: 25.000,00 euros.

### Bajas de otras partidas del presupuesto

Capítulo	Denominación	Euros
4	Transferencias corrientes	15.000,00
6	Inversiones reales	21.000,00
<b>TOTAL: 36.000,00.</b>		

Rionansa, 16 de enero de 2007.-El alcalde, José Miguel Gómez Gómez.  
07/925

### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

*Aprobación definitiva del presupuesto general de 2007 y plantilla de personal*

Una vez transcurrido el plazo de exposición pública que determina el artículo 169,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales sin que se hayan producido reclamaciones contra el presupuesto general de esta Entidad para 2007, bases de ejecución del mismo y plantilla de personal; documentos aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de 28 de diciembre de 2006, se considera definitivo, de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 169,3 del Real Decreto Legislativo 212004, de 5 de marzo, se procede a la publicación del Presupuesto resumido a nivel de capítulos y de la plantilla de personal:

### I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007

#### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	766.000,00
2	Impuestos indirectos	350.000,00
3	Tasas y otros ingresos	1.008.644,00
4	Transferencias corrientes	942.828,00
5	Ingresos patrimoniales	224.000,00
6	Enajenación de inversiones real	100.000,00
7	Transferencias de capital	417.694,00
9	Pasivos Financieros	0,00

**Total Estado de Ingresos 3.809.166,00**

#### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	1.535.350,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.107.000,00
3	Gastos financieros	40.500,00
4	Transferencias corrientes	74.122,00
6	Inversiones reales	952.194,00
7	Transferencias de capital	0,00
9	Pasivos financieros	100.000,00

**Total Estado de Gastos 3.809.166,00**